Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: 0VE949
Fecha y Hora de Generación: 2026-04-28 11:23:52
Fecha validación: 2026-04-28 12:29:13-05:00
Fec. Vcto.: 2026-05-06

Nº Resolución: 18764076634359 **Prefijo:** 0VE **Consecutivo:** 501 hasta 2000 **Fecha:** 2024-08-06 **hasta** 2026-08-06

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: EL SURTIDOR BG SAS **NIT:** 901342490-1 **Actividad Económica:** 4771 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** CL 8 5 47 BRR EL CENTRO - CÚCUTA - Norte de Santander - CO **Teléfonos:** **E-mail:** elsurtidorsas@outlook.com	**Razón social/Nombre:** CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA **NIT:** 807009100-7 **Dirección:** AV 6 3 20 BR COMUNEROS - CÚCUTA - Norte de Santander - CO **Teléfonos:** 5794881 **E-mail:** gestionfinanciera@ctc.edu.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	BONOS EMPRESARI	11.00	WSD	BONOS EMPRESARIALES DOTACION	400,000.00	IVA 0.00	0.00		4,400,000.00
2	BONOS EMPRESARI	2.00	WSD	BONOS EMPRESARIALES DOTACION	285,000.00	IVA 0.00	0.00		570,000.00
3	Obs.	1.00	WSD	esta factura no constituye ingreso	0.00				0.00
4	Obs.	1.00	WSD	hasta tanto los bonos no sean redimidos	0.00				0.00
Total Items			4						

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 0.00%	4,970,000.00	0.00

Totales	
SUBTOTAL:	4,970,000.00
TOTAL Base Imponible:	4,970,000.00
IVA	0.00
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL Anticipos:	0.00
TOTAL Recargo Global:	0.00
TOTAL:	4,970,000.00
TOTAL en letras: Cuatro Millones Novecientos Setenta Mil Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Campos Extras	
	13.00

Medios de Pago									
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Cheque	2026-05-06	31						

REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (ZESE) SEGUN ART. 268 LEY 1955 DEL 25 DE MAYO DE 2019. RIGE A PARTIR 01 ENERO DE 2020, EMPRESA CONSTITUIDA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019 CAMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, PRACTICAR EL 50%DE LA TARIFA DE RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA (1.25%).
OPERACION SUJETA A RETENCION DE ICA A LA TARIFA DEL 4.8X1000 (0.48%) SOMOS AGENTES DE RETENCION EN RENTA Y DE ICA ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL 4771.

CUFE: 5f13a86f7180c4a0b11e0c3a82a686e9992e0df89da44558a81d6ba9d101e9602173fee898b6962974ebb6278b1a50f6
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-791

Período de pago y/o Fecha del Acta: **PRIMER PAGO - 08 MAYO DEL 2026.**	Valor a pagar: **$4.970.000**

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Contrato No. y fecha: **MC-010-CTC-2026, 28 ABRIL DEL 2026**	Tipo de contrato: Servicios Suministros **X** Obra	
Contratista: **EL SURTIDOR BG S.A.S**	NIT: **901.342.490-1**	
Correo: **elsurtidor2020@outlook.com**	Teléfono: **5721650**	
Objeto: **"ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES EN DOTACIÓN DE VESTIDO LABOR Y CALZADO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA"**		
Duración: **El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026**	Fecha Inicio: **28 DE ABRIL DEL 2026**	Fecha Final: **31 DE DICIEMBRE DEL 2026**
Disp. Ptal. No. y fecha: **No. 04013 del 15 de ABRIL DEL 2026**	Registro Ptal. No. y fecha: **No 04083 del 30 de abril del 2026**	
Rubro Presupuestal: **2.11.2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES**	Valor del contrato: **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 14.910.000 COP) M/NAL IVA incluido.**	
Forma de Pago: **TRES PAGOS**		
Número y tipo de cuenta: **08800000122 CORRIENTE**	Entidad bancaria: **BANCOLOMBIA**	

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre del Supervisor: **ANGIE XIMENA LOZANO RODRÍGUEZ**	
Dependencia: **Área de Talento Humano**	Cargo: **Profesional Universitario**
Correo electrónico: **talentohumano@ctc.edu.co**	Teléfono: **3023878909**

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA N°.	PERIODO	VALOR
SALUD	COMFAORIENTE	9502563861	2026-04	319,100
SALUD	COOSALUD EPS	9502563861	2026-04	70,200
SALUD	COOSALUD MOVILIDAD	9502563861	2026-04	613,800
SALUD	NUEVA EPS	9502563861	2026-04	609,900
SALUD	NUEVA EPS MOVILIDAD	9502563861	2026-04	232,100
SALUD	SANITAS	9502563861	2026-04	158,000
PENSION	COLPENSIONES	9502563861	2026-03	1,258,300
PENSION	PORVENIR	9502563861	2026-03	2,871,000
PENSION	PROTECCION	9502563861	2026-03	1,262,400
ARL	ARL SURA	9502563861	2026-03	170,900

4. RELACIÓN DE PAGOS DE ESTAMPILLAS

Entidad	N° Estampilla	Valor pagado
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	WM10970961	$99,400

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 14.910.000,00
Valor Adicionales	$0,00
Valor Total del Contrato (A)	$14.910.000,00
Valor Pagado	$0,00
Valor Cobrado en el presente informe	$4.970.000,00
Valor total ejecutado (B)	$4.970.000,00
Valor saldo por ejecutar **(A-B)**	$9.940.000,00
Valor saldo por liberar	$0,00

6. CERTIFICACIÓN CONTRATISTA

Yo **HUGO HERNAN BOTERO RAMIREZ** con cedula de ciudadanía No. **70.696.647** de Santuario (Antioquia), representante legal de **EL SURTIDOR BG SAS** identificada con **NIT 901.342.490-1** en mi calidad de contratista:

1. Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.
2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo con la normatividad legal vigente, las estampillas correspondientes al valor cobrado.
3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo con los documentos previamente enviados.
4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo con el documento registrado para el trámite de pagos ante El Centro Tecnológico de Cúcuta.
5. Soy declarante de Impuesto de Renta: SI __X__ NO _____.
6. Que para efectos de la aplicación del artículo 383 del E.T., bajo gravedad de juramento certifico:
   a. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad pactada (Par. 2 Art. 383 ET). SI __X__ NO __ __
   b. De aplicarme y considerarlo necesario, me comprometo a informar y allegar a la entidad para la depuración de la retención en la fuente los respectivos soportes, de acuerdo a los artículos 126 y 387 del E.T.

HUGO HERNAN BOTERO RAMIREZ
CONTRATISTA

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo **ANGIE XIMENA LOZANO RODRIGUEZ** con cédula de ciudadanía **1.090.491.752**; expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en mi calidad de Supervisor del contrato de **MC-010-CTC-2026** aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período de cobro; los cuales reposan en el expediente del contrato que se encuentra en (oficina ordenadora) de El Centro Tecnológico de Cúcuta;
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior autorizo el presente pago, a los **08 días del mes de mayo de 2026.**

ANGIE XIMENA LOZANO RODRIGUEZ
Supervisor

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Dirección, autorizo el presente pago,

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Director General
Centro Tecnológico de Cúcuta

Contrato N° MC-010-CTC-2026	**Periodo del reporte:** PRIMERA ENTREGA AÑO 2026	**Fecha:** 06 MAY O DEL 2026
Nombre del contratista: EL SURTIDOR BG SAS		**CC:** 901.342.490-1
Objeto del contrato: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN Y BONOS REDIMIBLES EN DOTACIÓN DE VESTIDO LABOR Y CALZADO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA."		

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista** (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)
a) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.	El surtidor se encarga de realizar selección de proveedores que cumplan con la normatividad y regulaciones colombianas, que ofrecen productos de calidad.
b) Suministrar oportunamente los bonos requeridos por la entidad, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.	Los bonos se entregaron impresos **el día 28 de abril del 2026,** válidos para redimir en ropa y calzado, con disponibilidad de dos puntos de venta para su redención.
c) Realizar la entrega de los bonos requeridos en el objeto de la presente contratación en el sitio, plazo, horario y forma establecido en el presente documento.	Los bonos se entregaron dentro de las fechas establecidas, personalizados con nombre y número de documento de identidad, bajo con los lineamientos requeridos por el Centro tecnológico de Cúcuta.
d) Garantizar que los artículos destinados para redimir los bonos de dotación sean nuevos, de primera y excelente calidad.	Al momento de la recepción de toda la mercancía que llega al almacén, se realiza una revisión e inspección articulo por articulo para garantizar que cada producto exhibido en el punto de venta sea nuevo y en condiciones de calidad.
e) Garantizar que los bonos de dotación se puedan redimir una vez sean entregados al Centro Tecnológico de Cúcuta.	Inmediatamente los bonos son entregados en el centro tecnológico de Cúcuta se emite el comunicado a todo el personal para iniciar la redención en cualquier momento que se presente el beneficiario.
f) Garantizar que los bonos de dotación se puedan redimir en establecimiento(s) de comercio del ramo del vestido y calzado ubicado(s) en la ciudad de Cúcuta.	En la ciudad de Cúcuta El Surtidor cuenta con dos (2) puntos de ventas donde pueden ser redimidos los bonos.
g) Acatar las instrucciones que imparta el CTC para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo.	Toda instrucción emitida por el Centro tecnológico fue acatada en su totalidad.
h) Atender las observaciones y requerimientos que formule el CTC por conducto del supervisor del Contrato.	Se cumplió con la documentación solicitada para dar cumplimiento con el objeto del contrato, cargando todos los requisitos a través del SECOP II.

i) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.	El Surtidor BG envía como requisito la planilla de pago de los aportes de seguridad social y la certificación de los pagos de aportes, como soporte de estar cumpliendo al día con la norma.
j) Informar de inmediato al Centro Tecnológico de Cúcuta toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.	No se presentaron novedades durante la redención de los bonos.
k) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.	Los bonos se realizaron con montos aprobados en el valor del contrato.
l) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y obstrucciones que pudieran presentarse.	El Surtidor mantuvo una comunicación clara y transparente, con procesos avalados por la normatividad colombiana para dar cumpliendo con los compromisos pactados
m) Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.	Se dio cumplimiento con las normas técnicas y la ejecución adecuada del objeto contratado
Anexos: Anexar registro fotográfico, documentos y demás que evidencien el cumplimiento del contrato.	Se anexa registro fotográfico de los bonos entregados, Paz y Salvo de proveedores y bienes Código: AI-FR-05 Versión: 5.0 - 30/09/2024 donde se evidencia del cumplimento parcial de las obligaciones firmado por el proceso de Almacén y comprobante de entrada de elementos a Almacén
Observaciones de Mejora: Apreciaciones del Supervisor.	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	

HUGO HERNAN BOTERO RAMIREZ
CC. 70.696.647
Contratista.

ANGIE XIMENA LOZANO RODRÍGUEZ
PROFESIONAL DE TALENTO HUMANO
Supervisor del Contrato


El Surtidor
CAREL IROA
COTE VILLANUEVA
1090430126
BONO DE DOTACIÓN
Redímelo en Textil y calzado.
$ 400.000
El Surtidor
EDGAR
ORTIZ RUIZ
68179452
BONO DE DOTACIÓN
Redímelo en Textil y calzado.
$ 400.000
El Surtidor
DERLY ROCIO
TARAZONA BAYONA
60418246
BONO DE DOTACIÓN
Redímelo en Textil y calzado.
$ 400.000
El Surtidor
LAUDITH
VILLALBA ORTEGA
60372780
BONO DE DOTACIÓN
Redímelo en Textil y calzado.
$ 285.000
El Surtidor
LAURA MONICA
GRIMALDOS JAIMES
60370794
BONO DE DOTACIÓN
Redímelo en Textil y calzado.
$ 400.000
El Surtidor
YOLANDA
OROZCO ARAQUE
60327871
BONO DE DOTACIÓN
Redímelo en Textil y calzado.
$ 400.000
El Surtidor
DEICY YANIRA
BALDRICH ROJAS
1090474165
BONO DE DOTACIÓN
Redímelo en Textil y calzado.
$ 285.000
El Surtidor
JAHIR EMEL
GIL CARRILLO
88262636
BONO DE DOTACIÓN
Redímelo en Textil y calzado.
$ 400.000
El Surtidor
LUIS ALBERTO
CACERES LEAL
91512129
BONO DE DOTACIÓN
Redímelo en Textil y calzado.
$ 400.000
El Surtidor
MARIA ISABEL
CASTELLANOS SUAREZ
60339970
BONO DE DOTACIÓN
Redímelo en Textil y calzado.
$ 400.000
El Surtidor
NEIRIS MARIA
SEPULVEDA CONTRERAS
1090388392
BONO DE DOTACIÓN
Redímelo en Textil y calzado.
$ 400.000
El Surtidor
MARIA EUGENIA
ROJAS MURILLO
60376880
BONO DE DOTACIÓN
Redímelo en Textil y calzado.
$ 400.000
El Surtidor
JORGE HUMBERTO
DURAN BAUTISTA
13464085
BONO DE DOTACIÓN
Redímelo en Textil y calzado.
$ 400.000

San José de Cúcuta, abril 30 de 2026

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN TALENTO HUMANO CERTIFICA QUE

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989 y en el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública (Decreto 1083 de 2015), el que, compila gran parte de estas disposiciones para empleados públicos, normatividad que establece que los funcionarios cuya asignación mensual sea inferior a los dos (2) salarios mínimos legales mensuales y que haya laborado para la entidad por lo menos **tres (3) meses** de forma continua al servicio de la misma dentro del cuatrienio correspondiente, tiene derecho a que se les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita por parte de la entidad un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, requisitos que cumplen integralmente los servidores públicos de la tabla adjunta.

Se certifica que ha cumplido con la entrega de suministro de dotación Calzado y vestido de labor a 11 de los 13 servidores públicos beneficiarios a este decreto. (los dos faltantes se encuentran en vacaciones y de permiso, una vez se reincorporen se les entregará)

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ESTADO
1	LUIS ALBERTO CACERES LEAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	ENTREGADO ACTA No. 06
2	YOLANDA OROZCO ARAQUE	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	ENTREGADO ACTA No. 07
3	CAREL IROA COTE VILLANUEVA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	ENTREGADO ACTA No. 08
4	DERLY ROCIO TARAZONA BAYONA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	ENTREGADO ACTA No. 09
5	JORGE HUMBERTO DURAN BAUTISTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ENTREGADO ACTA No. 10
6	NEIRIS MARIA SEPULVEDA CONTRERAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ENTREGADO ACTA No. 11
7	JAHIR EMEL GIL CARRILLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ENTREGADO ACTA No. 12
8	LAURA MONICA GRIMALDOS JAIMES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ENTREGADO ACTA No. 13
9	EDGAR ORTIZ RUIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PENDIENTE EL TRABAJADOR SE ENCUENTRA DE PERMISO No. 111 del 27/04/2026
10	MARIA EUGENIA ROJAS MURILLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ENTREGADO ACTA No. 15
11	MARIA ISABEL CASTELLANOS SUAREZ	SECRETARIO	PENDIENTE EL TRABAJADOR SE ENCUENTRA DE VACACIONES C_I038 del 22/04/2026
12	DEICY YANIRA BALDRICH ROJAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	ENTREGADO ACTA No. 14
13	LAUDITH VILLALBA ORTEGA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	ENTREGADO ACTA No. 16

ANGIE XIMENA LOZANO RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO – TALENTO HUMANO
CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA

Revisó Willian Cesar Gómez Martínez Asesor jurídico Dirección General
Aprobó Karen Serrano Parada Asesora Jurídica

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	ACTA DE REUNIÓN	Código: GD-FR-15 Versión 4.0 - 30/09/2024

Tema: Bono para dotación de vestido y calzado vigencia ABRIL - 2026

Objetivo de la Reunión:
Entregar bono ABRIL - 2026 para dotación de vestido de labor y calzado para funcionarios del Centro Tecnológico de Cúcuta de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989.

Acta No.06	**Fecha: 29/04/2026**	**Hora: 02:00 P.M.**

ASISTENTES

Nombre	Cargo
Luis Alberto Cáceres Leal	Técnico Administrativo
Angie Ximena Lozano Rodríguez	Profesional Universitario Talento humano
Yudiht Fabiola Fuentes Acero	Contratista - Apoyo talento humano

TEMAS A TRATAR ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Entrega del bono para dotación de vestido labor y calzado correspondiente a abril – 2026
- Resolver dudas e inquietudes

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

Se da inicio a la reunión en la cual se explica al trabajador de acuerdo a la normatividad en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989, normatividad que establece que los funcionarios cuya asignación mensual sea inferior a los dos (2) salarios mínimos legales mensuales, tiene derecho a que se les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita por parte de la entidad un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega de un (1) bono del almacén SURTIDOR, bono por un valor de $400.000 correspondiente a la entrega del mes de abril con código N° CTC – 28042026001 con vigencia año 2026

Se hace claridad que los bonos son personales e intransferibles y deben presentarse junto al documento de identidad. La fecha límite para redimir el bono en el establecimiento comercial es el 30/06/2026.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Límite
Hacer efectivo los bonos en el tiempo establecido	LUIS ALBERTO CACERES LEAL	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad
En caso de pérdida del bono se debe informar inmediatamente a la oficina de Talento Humano para notificar a la empresa. El funcionario declara, bajo gravedad de juramento, que el bono no ha sido redimido ni transferido a terceros previo a la solicitud de reposición.	LUIS ALBERTO CACERES LEAL	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad

En constancia de la presente Acta firman:

Luis Alberto Cáceres
LUIS ALBERTO CACERES LEAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Yudiht Fuentes A
YUDTIH FABIOLA FUENTES ACERO
Contratista

Angie Lozano
ANGIE XIMENA LOZANO RODRÍGUEZ
Profesional Universitario

ELABORADO POR: Yudiht Fabiola Fuentes Acero - Contratista - Apoyo talento humano Yudiht Fuentes A

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	ACTA DE REUNIÓN	Código: GD-FR-15 Versión 4.0 - 30/09/2024

Tema: Bono para dotación de vestido y calzado vigencia ABRIL - 2026

Objetivo de la Reunión:
Entregar bono ABRIL - 2026 para dotación de vestido de labor y calzado para funcionarios del Centro Tecnológico de Cúcuta de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989.

Acta No.07	**Fecha: 29/04/2026**	**Hora: 02:10 P.M.**

ASISTENTES

Nombre	Cargo
Yolanda Orozco Araque	Técnico Administrativo
Angie Ximena Lozano Rodríguez	Profesional Universitario Talento humano
Yudiht Fabiola Fuentes Acero	Contratista - Apoyo talento humano

TEMAS A TRATAR ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Entrega del bono para dotación de vestido labor y calzado correspondiente a abril – 2026
- Resolver dudas e inquietudes

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

Se da inicio a la reunión en la cual se explica al trabajador de acuerdo a la normatividad en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989, normatividad que establece que los funcionarios cuya asignación mensual sea inferior a los dos (2) salarios mínimos legales mensuales, tiene derecho a que se les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita por parte de la entidad un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega de un (1) bono del almacén SURTIDOR, bono por un valor de $400.000 correspondiente a la entrega del mes de abril con código N° CTC – 28042026002 con vigencia año 2026

Se hace claridad que los bonos son personales e intransferibles y deben presentarse junto al documento de identidad. La fecha límite para redimir el bono en el establecimiento comercial es el 30/06/2026.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Límite
Hacer efectivo los bonos en el tiempo establecido	YOLANDA OROZCO ARAQUE	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad
En caso de pérdida del bono se debe informar inmediatamente a la oficina de Talento Humano para notificar a la empresa. El funcionario declara, bajo gravedad de juramento, que el bono no ha sido redimido ni transferido a terceros previo a la solicitud de reposición.	YOLANDA OROZCO ARAQUE	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad

En constancia de la presente Acta firman:

YOLANDA OROZCO ARAQUE	YUDTIH FABIOLA FUENTES ACERO	ANGIE XIMENA LOZANO RODRÍGUEZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Contratista	Profesional Universitario

ELABORADO POR: Yudiht Fabiola Fuentes Acero - Contratista - Apoyo talento humano

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	ACTA DE REUNIÓN	Código: GD-FR-15 Versión 4.0 - 30/09/2024

Tema: Bono para dotación de vestido y calzado vigencia ABRIL - 2026

Objetivo de la Reunión:
Entregar bono ABRIL - 2026 para dotación de vestido de labor y calzado para funcionarios del Centro Tecnológico de Cúcuta de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989.

Acta No.08	**Fecha: 29/04/2026**	**Hora: 02:20 P.M.**

ASISTENTES

Nombre	Cargo
Carel Iroa Cote Villanueva	Técnico Administrativo
Angie Ximena Lozano Rodríguez	Profesional Universitario Talento humano
Yudiht Fabiola Fuentes Acero	Contratista - Apoyo talento humano

TEMAS A TRATAR ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Entrega del bono para dotación de vestido labor y calzado correspondiente a abril – 2026
- Resolver dudas e inquietudes

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

Se da inicio a la reunión en la cual se explica al trabajador de acuerdo a la normatividad en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989, normatividad que establece que los funcionarios cuya asignación mensual sea inferior a los dos (2) salarios mínimos legales mensuales, tiene derecho a que se les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita por parte de la entidad un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega de un (1) bono del almacén SURTIDOR, bono por un valor de $400.000 correspondiente a la entrega del mes de abril con código N° CTC – 28042026003 con vigencia año 2026

Se hace claridad que los bonos son personales e intransferibles y deben presentarse junto al documento de identidad. La fecha límite para redimir el bono en el establecimiento comercial es el 30/06/2026.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Límite
Hacer efectivo los bonos en el tiempo establecido	CAREL IROA COTE VILLANUEVA	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad
En caso de pérdida del bono se debe informar inmediatamente a la oficina de Talento Humano para notificar a la empresa. El funcionario declara, bajo gravedad de juramento, que el bono no ha sido redimido ni transferido a terceros previo a la solicitud de reposición.	CAREL IROA COTE VILLANUEVA	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad

En constancia de la presente Acta firman:

CAREL IROA COTE VILLANUEVA	YUDTIH FABIOLA FUENTES ACERO	ANGIE XIMENA LOZANO RODRÍGUEZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Contratista	Profesional Universitario

ELABORADO POR: Yudiht Fabiola Fuentes Acero - Contratista - Apoyo talento humano Yudiht Fuents A

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	ACTA DE REUNIÓN	Código: GD-FR-15 Versión 4.0 - 30/09/2024

Tema: Bono para dotación de vestido y calzado vigencia ABRIL - 2026

Objetivo de la Reunión:
Entregar bono ABRIL - 2026 para dotación de vestido de labor y calzado para funcionarios del Centro Tecnológico de Cúcuta de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989.

Acta No.09	**Fecha: 29/04/2026**	**Hora: 02:30 P.M.**

ASISTENTES

Nombre	Cargo
Derly Rocio Tarazona Bayona	Técnico Administrativo
Angie Ximena Lozano Rodríguez	Profesional Universitario Talento humano
Yudiht Fabiola Fuentes Acero	Contratista - Apoyo talento humano

TEMAS A TRATAR ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Entrega del bono para dotación de vestido labor y calzado correspondiente a abril – 2026
- Resolver dudas e inquietudes

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

Se da inicio a la reunión en la cual se explica al trabajador de acuerdo a la normatividad en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989, normatividad que establece que los funcionarios cuya asignación mensual sea inferior a los dos (2) salarios mínimos legales mensuales, tiene derecho a que se les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita por parte de la entidad un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega de un (1) bono del almacén SURTIDOR, bono por un valor de $400.000 correspondiente a la entrega del mes de abril con código N° CTC – 28042026004 con vigencia año 2026

Se hace claridad que los bonos son personales e intransferibles y deben presentarse junto al documento de identidad. La fecha límite para redimir el bono en el establecimiento comercial es el 30/06/2026.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Límite
Hacer efectivo los bonos en el tiempo establecido	DERLY ROCIO TARAZONA BAYONA	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad
En caso de pérdida del bono se debe informar inmediatamente a la oficina de Talento Humano para notificar a la empresa. El funcionario declara, bajo gravedad de juramento, que el bono no ha sido redimido ni transferido a terceros previo a la solicitud de reposición.	DERLY ROCIO TARAZONA BAYONA	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad

En constancia de la presente Acta firman:

DERLY ROCIO TARAZONA BAYONA TÉCNICO ADMINISTRATIVO	YUDTIH FABIOLA FUENTES ACERO Contratista	ANGIE XIMENA LOZANO RODRÍGUEZ Profesional Universitario

ELABORADO POR: Yudiht Fabiola Fuentes Acero - Contratista - Apoyo talento humano

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	ACTA DE REUNIÓN	Código: GD-FR-15 Versión 4.0 - 30/09/2024

Tema: Bono para dotación de vestido y calzado vigencia ABRIL - 2026

Objetivo de la Reunión:
Entregar bono ABRIL - 2026 para dotación de vestido de labor y calzado para funcionarios del Centro Tecnológico de Cúcuta de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989.

Acta No.10	**Fecha: 29/04/2026**	**Hora: 02:40 P.M.**

ASISTENTES

Nombre	Cargo
Jorge Humberto Duran Bautista	Auxiliar Administrativo
Angie Ximena Lozano Rodríguez	Profesional Universitario Talento Humano
Yudiht Fabiola Fuentes Acero	Contratista - Apoyo talento humano

TEMAS A TRATAR ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Entrega del bono para dotación de vestido labor y calzado correspondiente a abril – 2026
- Resolver dudas e inquietudes

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

Se da inicio a la reunión en la cual se explica al trabajador de acuerdo a la normatividad en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989, normatividad que establece que los funcionarios cuya asignación mensual sea inferior a los dos (2) salarios mínimos legales mensuales, tiene derecho a que se les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita por parte de la entidad un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega de un (1) bono del almacén SURTIDOR, bono por un valor de $400.000 correspondiente a la entrega del mes de abril con código N° CTC – 28042026005 con vigencia año 2026

Se hace claridad que los bonos son personales e intransferibles y deben presentarse junto al documento de identidad. La fecha límite para redimir el bono en el establecimiento comercial es el 30/06/2026.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Límite
Hacer efectivo los bonos en el tiempo establecido	JORGE HUMBERTO DURAN BAUTISTA	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad
En caso de pérdida del bono se debe informar inmediatamente a la oficina de Talento Humano para notificar a la empresa. El funcionario declara, bajo gravedad de juramento, que el bono no ha sido redimido ni transferido a terceros previo a la solicitud de reposición.	JORGE HUMBERTO DURAN BAUTISTA	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad

En constancia de la presente Acta firman:

JORGE HUMBERTO DURAN BAUTISTA	YUDTIH FABIOLA FUENTES ACERO	ANGIE XIMENA LOZANO RODRÍGUEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Contratista	Profesional Universitario

ELABORADO POR: Yudiht Fabiola Fuentes Acero - Contratista - Apoyo talento humano

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	ACTA DE REUNIÓN	Código: GD-FR-15 Versión 4.0 - 30/09/2024

Tema: Bono para dotación de vestido y calzado vigencia ABRIL - 2026

Objetivo de la Reunión:
Entregar bono ABRIL - 2026 para dotación de vestido de labor y calzado para funcionarios del Centro Tecnológico de Cúcuta de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989.

Acta No.11	**Fecha: 29/04/2026**	**Hora: 02:50 P.M.**

ASISTENTES

Nombre	Cargo
Neiris Maria Sepulveda Contreras	Auxiliar Administrativo
Angie Ximena Lozano Rodríguez	Profesional Universitario Talento humano
Yudiht Fabiola Fuentes Acero	Contratista - Apoyo talento humano

TEMAS A TRATAR ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Entrega del bono para dotación de vestido labor y calzado correspondiente a abril – 2026
- Resolver dudas e inquietudes

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

Se da inicio a la reunión en la cual se explica al trabajador de acuerdo a la normatividad en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989, normatividad que establece que los funcionarios cuya asignación mensual sea inferior a los dos (2) salarios mínimos legales mensuales, tiene derecho a que se les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita por parte de la entidad un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega de un (1) bono del almacén SURTIDOR, bono por un valor de $400.000 correspondiente a la entrega del mes de abril con código N° CTC – 28042026006 con vigencia año 2026

Se hace claridad que los bonos son personales e intransferibles y deben presentarse junto al documento de identidad. La fecha límite para redimir el bono en el establecimiento comercial es el 30/06/2026.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Límite
Hacer efectivo los bonos en el tiempo establecido	NEIRIS MARIA SEPULVEDA CONTRERAS	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad
En caso de pérdida del bono se debe informar inmediatamente a la oficina de Talento Humano para notificar a la empresa. El funcionario declara, bajo gravedad de juramento, que el bono no ha sido redimido ni transferido a terceros previo a la solicitud de reposición.	NEIRIS MARIA SEPULVEDA CONTRERAS	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad

En constancia de la presente Acta firman:

Neiris Sepulveda.
NEIRIS MARIA SEPULVEDA CONTRERAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Yudiht Fuentes A
YUDTIH FABIOLA FUENTES ACERO
Contratista

Angie Lozano
ANGIE XIMENA LOZANO RODRÍGUEZ
Profesional Universitario

ELABORADO POR: Yudiht Fabiola Fuentes Acero - Contratista - Apoyo talento humano Yudiht Fuentes A

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	ACTA DE REUNIÓN	Código: GD-FR-15 Versión 4.0 - 30/09/2024

Tema: Bono para dotación de vestido y calzado vigencia ABRIL - 2026

Objetivo de la Reunión:

Entregar bono ABRIL - 2026 para dotación de vestido de labor y calzado para funcionarios del Centro Tecnológico de Cúcuta de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989.

Acta No.12	**Fecha: 29/04/2026**	**Hora: 03:00 P.M.**

ASISTENTES

Nombre	Cargo
JAHIR EMEL GIL CARRILLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Angie Ximena Lozano Rodríguez	Profesional Universitario Talento humano
Yudiht Fabiola Fuentes Acero	Contratista - Apoyo talento humano

TEMAS A TRATAR ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Entrega del bono para dotación de vestido labor y calzado correspondiente a abril – 2026
- Resolver dudas e inquietudes

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

Se da inicio a la reunión en la cual se explica al trabajador de acuerdo a la normatividad en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989, normatividad que establece que los funcionarios cuya asignación mensual sea inferior a los dos (2) salarios mínimos legales mensuales, tiene derecho a que se les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita por parte de la entidad un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega de un (1) bono del almacén SURTIDOR, bono por un valor de $400.000 correspondiente a la entrega del mes de abril con código N° CTC – 28042026007 con vigencia año 2026

Se hace claridad que los bonos son personales e intransferibles y deben presentarse junto al documento de identidad. La fecha límite para redimir el bono en el establecimiento comercial es el 30/06/2026.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Límite
Hacer efectivo los bonos en el tiempo establecido	JAHIR EMEL GIL CARRILLO	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad
En caso de pérdida del bono se debe informar inmediatamente a la oficina de Talento Humano para notificar a la empresa. El funcionario declara, bajo gravedad de juramento, que el bono no ha sido redimido ni transferido a terceros previo a la solicitud de reposición.	JAHIR EMEL GIL CARRILLO	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad

En constancia de la presente Acta firman:

JAHIR EMEL GIL CARRILLO	YUDTIH FABIOLA FUENTES ACERO	ANGIE XIMENA LOZANO RODRÍGUEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Contratista	Profesional Universitario

ELABORADO POR: Yudiht Fabiola Fuentes Acero - Contratista - Apoyo talento humano

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	ACTA DE REUNIÓN	Código: GD-FR-15 Versión 4.0 - 30/09/2024

Tema: Bono para dotación de vestido y calzado vigencia ABRIL - 2026

Objetivo de la Reunión:
Entregar bono ABRIL - 2026 para dotación de vestido de labor y calzado para funcionarios del Centro Tecnológico de Cúcuta de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989.

Acta No.13	**Fecha: 29/04/2026**	**Hora: 03:10 P.M.**

ASISTENTES

Nombre	Cargo
LAURA MONICA GRIMALDOS JAIMES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Angie Ximena Lozano Rodríguez	Profesional Universitario Talento humano
Yudiht Fabiola Fuentes Acero	Contratista - Apoyo talento humano

TEMAS A TRATAR ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Entrega del bono para dotación de vestido labor y calzado correspondiente a abril – 2026
- Resolver dudas e inquietudes

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

Se da inicio a la reunión en la cual se explica al trabajador de acuerdo a la normatividad en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989, normatividad que establece que los funcionarios cuya asignación mensual sea inferior a los dos (2) salarios mínimos legales mensuales, tiene derecho a que se les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita por parte de la entidad un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega de un (1) bono del almacén SURTIDOR, bono por un valor de $400.000 correspondiente a la entrega del mes de abril con código N° CTC – 28042026008 con vigencia año 2026

Se hace claridad que los bonos son personales e intransferibles y deben presentarse junto al documento de identidad. La fecha límite para redimir el bono en el establecimiento comercial es el 30/06/2026.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Límite
Hacer efectivo los bonos en el tiempo establecido	LAURA MONICA GRIMALDOS JAIMES	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad
En caso de pérdida del bono se debe informar inmediatamente a la oficina de Talento Humano para notificar a la empresa. El funcionario declara, bajo gravedad de juramento, que el bono no ha sido redimido ni transferido a terceros previo a la solicitud de reposición.	LAURA MONICA GRIMALDOS JAIMES	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad

En constancia de la presente Acta firman:

LAURA MONICA GRIMALDOS JAIMES AUXILIAR ADMINISTRATIVO	YUDTIH FABIOLA FUENTES ACERO Contratista	ANGIE XIMENA LOZANO RODRÍGUEZ Profesional Universitario

ELABORADO POR: Yudiht Fabiola Fuentes Acero - Contratista - Apoyo talento humano

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	ACTA DE REUNIÓN	Código: GD-FR-15 Versión 4.0 - 30/09/2024

Tema: Bono para dotación de vestido y calzado vigencia ABRIL - 2026

Objetivo de la Reunión:
Entregar bono ABRIL - 2026 para dotación de vestido de labor y calzado para funcionarios del Centro Tecnológico de Cúcuta de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989.

Acta No.14	**Fecha: 29/04/2026**	**Hora: 03:50 P.M.**

ASISTENTES

Nombre	Cargo
Deicy Yanira Baldrich Rojas	Auxiliar Servicios Generales
Angie Ximena Lozano Rodríguez	Profesional Universitario Talento humano
Yudiht Fabiola Fuentes Acero	Contratista - Apoyo talento humano

TEMAS A TRATAR ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Entrega del bono para dotación de vestido labor y calzado correspondiente a abril – 2026
- Resolver dudas e inquietudes

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

Se da inicio a la reunión en la cual se explica al trabajador de acuerdo a la normatividad en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989, normatividad que establece que los funcionarios cuya asignación mensual sea inferior a los dos (2) salarios mínimos legales mensuales, tiene derecho a que se les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita por parte de la entidad un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega de un (1) bono del almacén SURTIDOR, bono por un valor de $285.000 correspondiente a la entrega del mes de abril con código N° CTC – 28042026012 con vigencia año 2026

Se hace claridad que los bonos son personales e intransferibles y deben presentarse junto al documento de identidad. La fecha límite para redimir el bono en el establecimiento comercial es el 30/06/2026.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Límite
Hacer efectivo los bonos en el tiempo establecido	DEICY YANIRA BALDRICH ROJAS	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad
En caso de pérdida del bono se debe informar inmediatamente a la oficina de Talento Humano para notificar a la empresa. El funcionario declara, bajo gravedad de juramento, que el bono no ha sido redimido ni transferido a terceros previo a la solicitud de reposición.	DEICY YANIRA BALDRICH ROJAS	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad

En constancia de la presente Acta firman:

DEICY YANIRA BALDRICH ROJAS AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	YUDTIH FABIOLA FUENTES ACERO Contratista	ANGIE XIMENA LOZANO RODRÍGUEZ Profesional Universitario

ELABORADO POR: Yudiht Fabiola Fuentes Acero - Contratista - Apoyo talento humano

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	ACTA DE REUNIÓN	Código: GD-FR-15 Versión 4.0 - 30/09/2024

Tema: Bono para dotación de vestido y calzado vigencia ABRIL - 2026

Objetivo de la Reunión:

Entregar bono ABRIL - 2026 para dotación de vestido de labor y calzado para funcionarios del Centro Tecnológico de Cúcuta de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989.

Acta No.15	**Fecha: 29/04/2026**	**Hora: 03:30 P.M.**

ASISTENTES

Nombre	Cargo
MARIA EUGENIA ROJAS MURILLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Angie Ximena Lozano Rodríguez	Profesional Universitario Talento humano
Yudiht Fabiola Fuentes Acero	Contratista - Apoyo talento humano

TEMAS A TRATAR ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Entrega del bono para dotación de vestido labor y calzado correspondiente a abril – 2026
- Resolver dudas e inquietudes

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

Se da inicio a la reunión en la cual se explica al trabajador de acuerdo a la normatividad en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989, normatividad que establece que los funcionarios cuya asignación mensual sea inferior a los dos (2) salarios mínimos legales mensuales, tiene derecho a que se les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita por parte de la entidad un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega de un (1) bono del almacén SURTIDOR, bono por un valor de $400.000 correspondiente a la entrega del mes de abril con código N° CTC – 28042026010 con vigencia año 2026

Se hace claridad que los bonos son personales e intransferibles y deben presentarse junto al documento de identidad. La fecha límite para redimir el bono en el establecimiento comercial es el 30/06/2026.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Límite
Hacer efectivo los bonos en el tiempo establecido	MARIA EUGENIA ROJAS MURILLO	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad
En caso de pérdida del bono se debe informar inmediatamente a la oficina de Talento Humano para notificar a la empresa. El funcionario declara, bajo gravedad de juramento, que el bono no ha sido redimido ni transferido a terceros previo a la solicitud de reposición.	MARIA EUGENIA ROJAS MURILLO	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad

En constancia de la presente Acta firman:

MARIA EUGENIA ROJAS MURILLO	YUDTIH FABIOLA FUENTES ACERO	ANGIE XIMENA LOZANO RODRÍGUEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Contratista	Profesional Universitario

ELABORADO POR: Yudiht Fabiola Fuentes Acero - Contratista - Apoyo talento humano

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	ACTA DE REUNIÓN	Código: GD-FR-15 Versión 4.0 - 30/09/2024

Tema: Bono para dotación de vestido y calzado vigencia ABRIL - 2026

Objetivo de la Reunión:
Entregar bono ABRIL - 2026 para dotación de vestido de labor y calzado para funcionarios del Centro Tecnológico de Cúcuta de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989.

Acta No.16	**Fecha: 29/04/2026**	**Hora: 04:00 P.M.**

ASISTENTES

Nombre	Cargo
Laudith Villalba Ortega	Auxiliar Servicios Generales
Angie Ximena Lozano Rodríguez	Profesional Universitario Talento humano
Yudiht Fabiola Fuentes Acero	Contratista - Apoyo talento humano

TEMAS A TRATAR ORDEN DEL DÍA

- Saludo
- Entrega del bono para dotación de vestido labor y calzado correspondiente a abril – 2026
- Resolver dudas e inquietudes

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

Se da inicio a la reunión en la cual se explica al trabajador de acuerdo a la normatividad en el artículo 1° de la ley 70 de 1988, reglamentada por el decreto 1978 de 1989, normatividad que establece que los funcionarios cuya asignación mensual sea inferior a los dos (2) salarios mínimos legales mensuales, tiene derecho a que se les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita por parte de la entidad un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega de un (1) bono del almacén SURTIDOR, bono por un valor de $285.000 correspondiente a la entrega del mes de abril con código N° CTC – 28042026013 con vigencia año 2026

Se hace claridad que los bonos son personales e intransferibles y deben presentarse junto al documento de identidad. La fecha límite para redimir el bono en el establecimiento comercial es el 30/06/2026.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Límite
Hacer efectivo los bonos en el tiempo establecido	LAUDITH VILLALBA ORTEGA	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad
En caso de pérdida del bono se debe informar inmediatamente a la oficina de Talento Humano para notificar a la empresa. El funcionario declara, bajo gravedad de juramento, que el bono no ha sido redimido ni transferido a terceros previo a la solicitud de reposición.	LAUDITH VILLALBA ORTEGA	30/06/2026 o hasta finalizar su vinculación con la entidad

En constancia de la presente Acta firman:

Laudith Villalba.	Yudiht Fuentes A	Angie Lozano
LAUDITH VILLALBA ORTEGA	YUDTIH FABIOLA FUENTES ACERO	ANGIE XIMENA LOZANO RODRÍGUEZ
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Contratista	Profesional Universitario

ELABORADO POR: Yudiht Fabiola Fuentes Acero - Contratista - Apoyo talento humano Yudiht Fuentes A

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Recibo Oficial de Impuestos Varios

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

CÚCUTA PARA TODOS

890501434-2

Fecha Emisión:	05/05/2026	Fecha Vencimiento:	31/05/2026	Fecha Impres:	**06/05/2026**	Recibo No.	**WM10970961**

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE -

Tipo Documento: NIT

Identificacion No.: 901342490-1

Nombre: EL SURTIDOR BG S.A.S.

Dirección: CL 8 5 47 BRR CENTRO

Codigo: 31

Cantidad: 1

Valor Base: 4970000.0

Entidad: 890501434-2 / MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Concepto: ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

Notas: ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SURTIDOR BG

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
ESTAMPILLA PROANCIANOS	1	0.02000000	4,970,000.00	99,400.00

PAGUE UNICAMENTE EN:

BANCO BOGOTA.

TOTAL A PAGAR: 99,400.00

Impreso por: WEB

CUPON DEL USUARIO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

INFORMACION DEL PAGO — Fecha Emisión: **05/05/2026**

Nombre: EL SURTIDOR BG S.A.S. Ident. No.: 901342490-1

Dirección: CL 8 5 47 BRR CENTRO

Concepto: ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SURTIDOR BG

BANCO BOGOTA.

RECIBO No.

WM10970961

TOTAL A PAGAR

99,400.00

FECHA LIMITE 31/05/2026

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

CUPÓN ENTIDAD

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
ESTAMPILLA PROANCIANOS	1	0.02000000	4,970,000.00	99,400.00

INFORMACION DEL PAGO — Fecha Emisión: **05/05/2026**

Nombre: EL SURTIDOR BG S.A.S. Ident. No.: 901342490-1

Dirección: CL 8 5 47 BRR CENTRO

Concepto: ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SURTIDOR BG

BANCO BOGOTA.

RECIBO No.	FECHA LIMITE
WM10970961	31/05/2026

TOTAL A PAGAR

99,400.00

CUPÓN DEL BANCO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

IMPRESO POR: WEB

(415)7709997287328(8020)026810970961(3900)0000099400(96)20260531

PAGADA

San José de Cúcuta, 05 mayo del 2026

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo HUGO HERNAN BOTERO RAMIREZ, identificado con 70.696.647, en mi condición de representante legal de EL SURTIDOR BG S.A.S, identificada con NIT 901.342.490-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

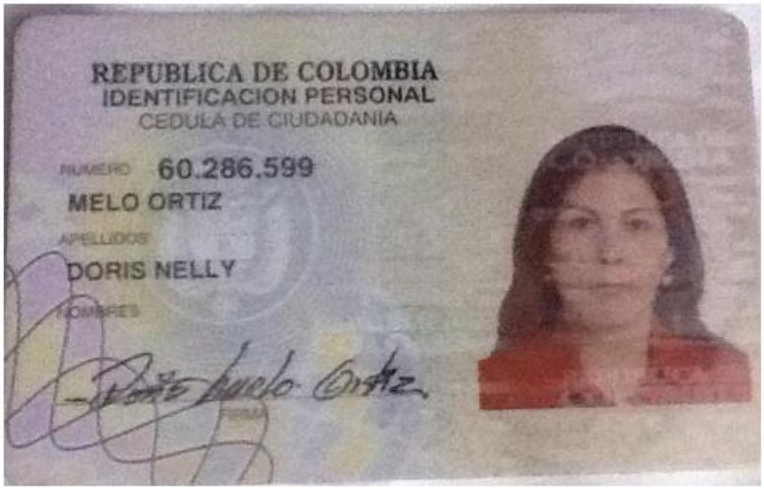
Yo DORIS NELLY MELO ORTIZ, identificado con 60.286.599, y con tarjeta profesional No. 42144T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de EL SURTIDOR BG S.A.S identificada con NIT. 901.342.490-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma _____
Nombre: DORIS NELLY MELO ORTIZ
Identificación No 60.286.599
En calidad de Revisor Fiscal

Firma _____
Nombre: HUGO HERNAN BOTERO RAMIREZ
Identificación No 70.696.647
En calidad de Representante legal


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
42144-T
DORIS NELLY
MELO ORTIZ
C.C. 60286599
RESOLUCION INSCRIPCION 7 FECHA 16/02/1995
UNIVERSIDAD LIBRE
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 50107


FIRMA DEL TITULAR
45593
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.
DUPLICADO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 60.286.599
MELO ORTIZ
APELLIDOS
DORIS NELLY
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1961
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
09-DIC-1979 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CBE3CC6E889E979E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
LOS MONTES

Que el contador público **DORIS NELLY MELO ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60286599 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 42144-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901342490	1	EL SURTIDOR BG S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EL SURTIDOR	CLL 8 No.5-47 CENTRO	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5721650	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	224573251	9502563861	E	2026/04/23	2026/04/15	BANCOLOMBIA	0	$8,821,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: EL SURTIDOR (21 Afiliados)																						$33,689,286	$5,391,700			$38,942,001	$2,003,100			$35,492,697	$1,256,000			$38,942,001		$170,900		$0	$0		$8,821,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (21 Afiliados)																						$33,689,286	$5,391,700			$38,942,001	$2,003,100			$35,492,697	$1,256,000			$38,942,001		$170,900		$0	$0		$8,821,700
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (21 Afiliados)																						$33,689,286	$5,391,700			$38,942,001	$2,003,100			$35,492,697	$1,256,000			$38,942,001		$170,900		$0	$0		$8,821,700
1	CC	1004921589	AREVALO CUBILLOS EMELY DANIELA																	230301	30	$2,460,000	$393,600	ESSC24	30	$2,460,000	$98,400	CCF37	30	$2,460,000	$98,400	14-11	30	$2,460,000	0.522%	$12,900	30	$0	$0	Si	$603,300
2	CC	1094366012	BAUTISTA JURADO NEYRA YULIANA																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$70,100	CCF37	30	$1,750,906	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
3	CC	1090505826	CARVAJALINO GARAY JULIO HUMBERTO											X						230201	10	$583,635	$93,400	EPS042	10	$583,635	$23,400	CCF37	10	$583,635	$0	14-11	10	$583,635	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$116,800
4	CC	1090505826	CARVAJALINO GARAY JULIO HUMBERTO											X						230201	10	$583,636	$93,400	EPS042	10	$583,636	$23,400	CCF37	10	$583,636	$0	14-11	10	$583,636	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$116,800
5	CC	1090505826	CARVAJALINO GARAY JULIO HUMBERTO											X						230201	10	$583,635	$93,400	EPS042	10	$583,635	$23,400	CCF37	10	$583,635	$0	14-11	10	$583,635	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$116,800
6	CC	1093759591	CASTELLANOS RODRIGUEZ DIANA CAROLINA									X								230301	30	$1,896,696	$303,500	EPS005	30	$1,896,696	$75,900	CCF37	30	$1,896,696	$75,900	14-11	30	$1,896,696	0.522%	$10,000	30	$0	$0	Si	$465,300
7	CC	1004810723	COLMENARES BARAJAS YENDRI MARCELA													X				230201	12	$758,726	$121,400	ESSC24	12	$758,726	$30,400	CCF37	12	$1,226,203	$49,100	14-11	12	$758,726	0.000%	$0	12	$0	$0	Si	$200,900
8	CC	1004810723	COLMENARES BARAJAS YENDRI MARCELA									X								230201	18	$1,060,298	$169,700	ESSC24	18	$1,060,298	$42,500	CCF37	18	$1,060,298	$42,500	14-11	18	$1,060,298	0.522%	$5,600	18	$0	$0	Si	$260,300
9	CC	13486347	COLORADO PALOMINO HERMAN													X				230201	4	$330,491	$52,900	EPS037	4	$330,491	$13,300	CCF37	4	$259,953	$0	14-11	4	$330,491	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$66,200
10	CC	13486347	COLORADO PALOMINO HERMAN									X								230201	26	$2,012,076	$322,000	EPS037	26	$2,012,076	$80,500	CCF37	26	$2,012,076	$80,500	14-11	26	$2,012,076	0.522%	$10,600	26	$0	$0	Si	$493,600
11	CC	1094167918	DELGADO RIVERA KEYLA DANISSA																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF37	30	$1,750,906	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
12	CC	1193113456	GALVIS CURREA JHOANA MILENA DEL VALLE									X								230301	30	$1,868,429	$299,000	EPS041	30	$1,868,429	$74,800	CCF37	30	$1,868,429	$74,800	14-11	30	$1,868,429	0.522%	$9,800	30	$0	$0	Si	$458,400
13	CC	1094048440	HERNANDEZ CARDENAS JAVIER ALEXIS											X						25-14	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF37	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
14	CC	1094048440	HERNANDEZ CARDENAS JAVIER ALEXIS																	25-14	29	$1,692,542	$270,900	EPS037	29	$1,692,542	$67,800	CCF37	29	$1,692,543	$67,800	14-11	29	$1,692,542	0.522%	$8,900	29	$0	$0	Si	$415,400
15	CC	1093593623	HERNANDEZ BECERRA NATALIA																		0	$0	$0	ESSC24	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$228,100
16	CC	1093774790	LLERENA RODRIGUEZ BRENDA NATALLY										X							230301	1	$62,185	$10,000	EPS041	1	$62,185	$0	CCF37	1	$62,185	$0	14-11	1	$62,185	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$10,000
17	CC	1093774790	LLERENA RODRIGUEZ BRENDA NATALLY									X								230301	29	$2,069,403	$331,200	EPS041	29	$2,069,403	$82,800	CCF37	29	$2,069,403	$82,800	14-11	29	$2,069,403	0.522%	$10,900	29	$0	$0	Si	$507,700
18	CC	1094160378	MALDONADO CORREDOR MARTHA YANIDEZ													L				230301	4	$264,151	$42,300	EPS005	4	$264,151	$10,600	CCF37	4	$233,454	$9,400	14-11	4	$264,151	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$62,300
19	CC	1094160378	MALDONADO CORREDOR MARTHA YANIDEZ									X								230301	26	$1,786,360	$285,900	EPS005	26	$1,786,360	$71,500	CCF37	26	$1,786,360	$71,500	14-11	26	$1,786,360	0.522%	$9,400	26	$0	$0	Si	$438,300
20	CC	1127351025	MENDOZA CONTRERAS LUZ AMERICA													X				230301	17	$992,180	$158,800	EPS041	17	$992,180	$39,700	CCF37	17	$992,180	$39,700	14-11	17	$992,180	0.000%	$0	17	$0	$0	Si	$238,200
21	CC	1127351025	MENDOZA CONTRERAS LUZ AMERICA									X								230301	13	$868,845	$139,100	EPS041	13	$868,845	$34,800	CCF37	13	$868,845	$34,800	14-11	13	$868,845	0.522%	$4,600	13	$0	$0	Si	$213,300

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				18	$5,391,700	$0	$0	$5,391,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,258,300	$0	$0	$1,258,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,871,000	$0	$0	$2,871,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,262,400	$0	$0	$1,262,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$170,900	$0	$0	$170,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	21	$170,900	$0	$0	$170,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$1,256,000	$0	$0	$1,256,000
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	18	$1,256,000	$0	$0	$1,256,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				21	$2,003,100	$0	$0	$2,003,100
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	3	$319,100	$0	$0	$319,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$70,200	$0	$0	$70,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	6	$613,800	$0	$0	$613,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$609,900	$0	$0	$609,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$232,100	$0	$0	$232,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$158,000	$0	$0	$158,000
TOTAL				**21**	**$8,821,700**	**$0**	**$0**	**$8,821,700**

Certificado
Bancario

Jueves, 16 de abril de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EL SURTIDOR BG SAS identificado(a) con NIT 901342490, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	08800000122	2019/12/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	**ALMACÉN E INVENTARIO**	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	PAZ Y SALVO DE PROVEEDORES Y BIENES	Código: AI-FR-05 Versión: 5.0 - 30/09/2024

Se emite el presente, paz y salvo a nombre de **EL SURTIDOR**, identificado con NIT N°: 901342490-1, representado legalmente por Hugo Hernán Botero Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.696.647, Por haber cumplido parcialmente las obligaciones del contrato N° MC-010-CTC-2026 del año 2026.

Este Paz y Salvo se emite a petición del interesado, en San José de Cúcuta a los 28 días del mes de abril de 2026.

Derly Rocío T. B.

Nombre:

Líder de Almacén

Centro Tecnológico de Cúcuta

CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE ELEMENTOS A ALMACEN Nº: 00 000002

30/04/2026

COMPRADO A	: EL SURTIDOR BG SAS	NIT	: 901342490-1
CON DESTINO A	: BODEGA		
FACTURA No	: OVE-949	FECHA	: 28/04/2026
ORDEN COMPRA	:	FECHA	:

MODALIDAD :
RESUMEN : ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES EN DOTACIÓN VESTIDO, LABOR, CALZADO PARA SERVIDORES PÚBLICOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IVA	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL	BOD.
510804.01	**Dotación funcionarios**						
1356	BONO DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVO CABALLERO	unidad	0.0%	4.00	400,000.00	1,600,000.00	00
1357	BONO DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVO DAMA	unidad	0.0%	7.00	400,000.00	2,800,000.00	00
1358	BONO DOTACION PERSONAL SERVICIOS GENERALES	unidad	0.0%	2.00	285,000.00	570,000.00	00
					1,085,000.00	**4,970,000.00**	

SUBTOTAL	4,970,000.00
IVA	0.00
TOTAL FACTURA	4,970,000.00
DESCUENTOS	0.00
TOTAL	4,970,000.00

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS.

DERLY ROCIO TARAZONA BAYONA
Técnico Administrativo- Almacén

ELABORO DERLY

San José de Cúcuta, 08 de mayo de 2026.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

EL SUSCRITO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA TALENTO HUMANO

DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA

CERTIFICA:

Que, la empresa **EL SURTIDOR BG S.A.S,** identificada con **NIT: 901342490-1** con disponibilidad presupuestal No. 04013 del 15 de ABRIL DEL 2026 y Rubro Presupuestal No 04083 del 30 de abril del 2026, por valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($14.910.000 COP) M/NAL IVA incluido. **Cumplió con el objeto contractual** pactado en el contrato No. MC-010-CTC-2026 "ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES EN DOTACIÓN DE VESTIDO LABOR Y CALZADO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA" correspondiente al primer pago.

Que, se evaluó y verificó cada elemento recibido, los cuales efectivamente cumplen con lo establecido en los estudios previos y se considera cumplido satisfactoriamente la ejecución.

En constancia de lo anterior se expide la presente, a los ocho días (08) del mes de mayo (05) de 2026.

Angie Lozano

ANGIE XIMENA LOZANO RODRIGUEZ
P.U. / ÁREA TALENTO HUMANO
SUPERVISOR